



Universidad Nacional

de

Expte.: 46-01-43001 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 11 JUN 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la señora MARIA MERCEDES SAPPÍA, agente de la Secretaría de Administración, solicita por motivos de índole personal, una reducción horaria a veinticinco horas semanales de trabajo, desde el 1 de junio y hasta el 31 de agosto de 2001; atento que la citada Dependencia avala dicho pedido, lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 25610,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la reducción horaria a veinticinco horas semanales de trabajo, solicitada por la señora MARIA MERCEDES SAPPÍA, agente de la Secretaría de Administración, como así también la retribución se reducirá en igual proporción, a partir del 1 de junio y hasta el 31 de agosto de 2001, de conformidad a lo previsto en el art. 110 del Decreto 2213/79.

ARTICULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración y a la Dirección General de Personal.

87

ING. HECTOR GABRIEL YAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO.:

321



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE.:46-01-43001

CORDOBA

30 MAY 2001

DICTAMEN Nro. 25610

REF.: Ma. Mercedes SAPPÍA.
S/reducción horaria.

Señor Director:

En este expediente la señora María Mercedes Sappia, agente de la Secretaría de Administración, solicita por motivos de índole personal, una reducción horaria a veinticinco horas semanales de trabajo, por el término de tres meses.

La Dependencia de origen avala su petición (fs. 2), tomando la pertinente intervención la Dirección General de Personal a fs. 3.

La solicitud encuadra en las previsiones del art. 110 del Decreto N° 2213/79, por lo que puede dictarse resolución autorizando la reducción horaria que se peticiona.

Así dictamino.

MARIA INES BASALDUA
ABOGADA ASESORA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

30 MAY 2001

Cba. de 19.....
Con lo dictaminado por el Sr. Abogado Asesor, cuyas conclusiones comparto pase a
a sus efectos.-

Dr. MARIO CARRER
ABOGADO - SUB-DIRECTOR
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA